

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 18.103
Nombre comercial: IMIDAN WP

Titular:

GOWAN CROP PROTECTION LTD.
 Highlands House Basingstoke Road, Spencers Wood
 RG71NT
 Reading
 UK

Fabricante:

GOWAN CROP PROTECTION LTD.
 Highlands House Basingstoke Road, Spencers Wood
 RG71NT
 Reading
 UK

Fecha de inscripción: 01/10/1990

Fecha de caducidad: 31/07/2018

Tipo de envase:

Bolsas hidrosolubles 0,5 kg y 1 kg y bolsas/sacos de 500 g, 1,5 y 25 kg.
 Para jardinería exterior doméstica, bolsas de plástico de 35 g (en estuches de cartón de 5 bolsas).

Composición: FOSMET 50% [WP] P/P

Tipo de preparado: POLVO MOJABLE [WP]

Tipo de función: Insecticida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas, Jardinería Exterior Doméstica

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Cítricos	MOSCA DE LA FRUTA	0,05 %	14
(2) Frutales de pepita	ANTONOMO	0,15 %	28
(3) Frutales de pepita	CARPOCAPSA	0,15 %	28
(4) Frutales de pepita	ORUGAS DE LA PIEL	0,15 %	28
(5) Melocotonero	ANARSIA	0,15 %	14
(6) Melocotonero	CERATITIS	0,15 %	14
(7) Melocotonero	GRAFOLITA	0,15 %	14
(8) Nectarino	ANARSIA	0,15 %	14
(9) Nectarino	CERATITIS	0,15 %	14
(10) Nectarino	GRAFOLITA	0,15 %	14
(11) Olivo	CARRAPETA NEGRA	0,15 %	21
(12) Olivo	EUZOPHERA	0,15 %	21
(13) Olivo	GLIFODES	0,15 %	21
(14) Olivo	MOSCA DEL OLIVO	0,15 %	21
(15) Olivo	PRAYS	0,15 %	21
(16) Palmáceas ornamentales	TALADROS	0,15 %	NP
(17) Peral	PSILA	0,15 %	28

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 18.103
Nombre comercial: IMIDAN WP

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales : Aplicar en pulverización normal con tractor cuando se trate de uso profesional o en pulverización manual en jardinería exterior doméstica.

- Específicos** (1) Realizar una aplicación por campaña. Aplicar a partir de un tamaño de fruto del 90 % del tamaño comercial hasta recolección y un consumo total de 1 kg de producto por ha. Emplear un volumen máximo de caldo de 2.000 l/ha.
- (2) Aplicar antes de floración en el caso de autónomo en manzano y peral, realizando el primer tratamiento cuando el 50 % de los botones florales estén hinchados y el segundo tratamiento al cabo de 5-8 días. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
- (3), (4), (17) Realizar, como máximo, dos aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 20 días. Aplicar desde la caída de las flores a la maduración del fruto. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
- (5), (6), (7), (8), (9), (10) Realizar, como máximo, dos aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 10 días. Aplicar durante el desarrollo del fruto. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
- (11), (14), (15) Realizar, como máximo, dos aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 10 días. Aplicar a partir de la floración hasta la madurez del fruto y un consumo total de 1,5 kg de producto por ha. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
- (12) Realizar, como máximo, dos aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 10 días. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha. Contra euzophera aplicar en pulverización al tronco y ramas principales.
- (13) Realizar, como máximo, dos aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 10 días. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha. Tratar al aparecer las primeras larvas.
- (16) Realizar, como máximo, dos aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 14 días.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m con boquillas de reducción de la deriva del 95% hasta las masas de agua superficial.

SPe 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada.

SPe 8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 18.103
Nombre comercial: IMIDAN WP

Uso profesional:

El aplicador deberá utilizar guantes de protección química durante la mezcla/carga, aplicación, manejo, limpieza del equipo. En la aplicación y limpieza del equipo (si el tractor carece de cabina cerrada) utilizará ropa de protección química tipo 3 o 4 (según norma UNE-EN14605:2005+A1:2009) y calzado adecuado, además en la mezcla/carga y aplicación (uso profesional) en olivo, frutales de hueso y palmáceas el aplicador deberá utilizar mascarilla tipo FFP2SL o P2.

El trabajador deberá de emplear ropa de trabajo (se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado) para todas las tareas excepto las de inspección y riego.

En uso profesional, para los cultivos de cítricos el periodo de reentrada será de 3 días; en olivo, frutales de hueso y palmáceas ornamentales el periodo de reentrada será de 6 días y en frutales de pepita de 7 días. Estos periodos de reentrada quedan establecidos para todas las tareas excepto las de inspección y riego.

En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación o en la mezcla/carga, considerando las más restrictivas en cada caso.

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

En jardinería exterior doméstica:

El trabajador deberá utilizar ropa de trabajo (se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado).

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 4: El recipiente debe abrirse al aire libre y en tiempo seco.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales y a jardinería exterior doméstica.

Para jardinería exterior doméstica la capacidad del envase no excederá los 500 g.

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación :	Atención, Acuático crónico 1, Toxicidad aguda (oral, cutánea, por inhalación). Categoría 4., Acuático agudo 1
Símbolos y pictogramas:	--
Frases de riesgo:	H410, EUH 401, H302+H332
Consejos de prudencia:	P261, P264, P271, P273, P391, P304+P340, P501, P309+P311+P101, P301+P330
Otras indicaciones reglamentaria	SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos). La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto. Contiene caolín. El contenido en sílica cristalina en la fracción respirable de este formulado debe ser inferior al 0,1%.